

**¿VELA EL ESTADO POR LA
EFICACIA DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES A LA PROPIEDAD
PRIVADA E INTELECTUAL?**

Ponente:

DRA. MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN

Matriz metodológica

Problema	Relevancia del estudio	Objeto del estudio	Dimensión
Determinar si el Estado costarricense vela por la eficacia de los derechos a la propiedad privada e intelectual.	Genera hallazgos para determinar la idoneidad de las acciones normativas en pro de la eficacia de los derechos a la propiedad privada e intelectual.	Observar el Ordenamiento Jurídico para determinar las medidas normativas referidas al tema investigado.	Espacial: ámbito costarricense Temporal: periodo 1949-2010

Matriz metodológica

Hipótesis	Variables	Indicadores
<p>Se han adoptado medidas normativas que velan, razonablemente, por la eficacia de la propiedad privada e intelectual.</p>	<p>Dependiente: los derechos a la propiedad privada e intelectual;</p> <p>Independiente: las fuentes normativas.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 45 y 47 de la CP;▪ Doctrina▪ Jurisprudencia ▪ CP;▪ Leyes;▪ Reglamentos.

Marco Teórico

Derechos Fundamentales

- ✓ **Efectos negativos:** abstención del Estado respecto a sus esferas intangibles S.XVIII
- ✓ **Efectos positivos:** deber jurídico del Estado de hacerlos eficaces

Marco Teórico

Derechos Fundamentales

- ✓ Deber jurídico de hacerlos eficaces mediante normas de:
 - Organización y
 - Procedimiento

Marco Teórico

Efectos positivos de las garantías fundamentales

- *“Puesto que los derechos fundamentales quieren ser la regla, la «efectividad» de la norma no es una característica extraña a su substancia; forma, más bien, sustancialmente parte de aquéllos” HÄBERLE*
- El Estado debe ubicar al ciudadano en *“una posibilidad realizable”* con respecto a los derechos fundamentales. Tribunal Constitucional alemán.

Marco Teórico

Derecho a la propiedad

✓ Punto de contacto entre:

➤ el sistema jurídico y

➤ el sistema económico

Marco Teórico

- ✓ El sistema económico requiere del instituto de la propiedad para funcionar y evolucionar, por ello se atiende a que el sistema jurídico, por medio del sistema político, lo garantice desde la norma suprema y lo haga eficaz mediante normas secundarias.

Marco Teórico

✓ Derecho a la propiedad privada y

✓ Derecho a la propiedad intelectual

son por ello derechos económicos

Marco Teórico

Derecho a la propiedad privada

- *“derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y el propietario, y conceptualizándose como facultades de uso, goce y disfrute del bien...”* Sala Constitucional, 3617-1994.

Derechos a la propiedad intelectual

- *“...derecho de todo autor o inventor sobre la propiedad de su creación, tanto para explotarla en todas sus formas (derecho patrimonial) como para ser conocido como autor (derecho moral o de mención).”* CASTRO

Eficacia de la propiedad privada e intelectual

- **acciones normativas:**
 - normas de organización;
 - normas de procedimiento.
- **acciones fácticas:** excluidas por ser una variable de más difícil medición.

Eficacia de la propiedad privada e intelectual

Dimensiones

**Tutela
Judicial**

**Tutela
Registral**

**Tutela
Adm.**

Eficacia de la propiedad privada

Tutela Judicial	Tutela Registral	Tutela Adm.
Jurisdicciones: Constitucional,	Reg. Prop. Bienes Inmuebles	Desalojos Adms.
Cont. Adm., Civil,	Catastro Nacional	
Penal, Agraria.	Reg. Prop. Bienes Muebles	

Tutela judicial de la propiedad privada

- **Jurisdicción Constitucional:**
 - ✓ recurso de amparo (art. 48 CP y LJC);
 - ✓ procesos de constitucionalidad (art.10 CP y LJC).

Tutela judicial de la propiedad privada

■ Jurisdicción Contencioso Administrativa:

- ✓ Proceso de conocimiento (control de legalidad del ejercicio de la potestad expropiatoria y demás actos ablatorios – limitaciones a la propiedad-);
- ✓ Proceso especial de expropiación (justiprecio en caso de expropiación).

Tutela judicial de la propiedad privada

■ Otras jurisdicciones:

- ✓ Civil (procesos interdictales, inquilinato);
- ✓ Penal (delitos contra la propiedad);
- ✓ Agraria (propiedad agraria-ambiental).

Tutela registral de la propiedad privada

- **Registro de la propiedad de bienes inmuebles:**
 - ✓ Publicidad garante de la propiedad y adquisición de los derechos reales;
 - ✓ Seguridad jurídica del tráfico de los derechos reales.

Tutela registral de la propiedad privada

■ Catastro Nacional:

- ✓ Representación y descripción gráfica, numérica, literal y estadística de todas las tierras comprendidas en el territorio nacional;
- ✓ Califica e inscribe los planos de agrimensura.

Tutela registral de la propiedad privada

■ Registro de la propiedad de bienes muebles:

✓ Inscribe y da publicidad a documentos donde se constituyan, modifiquen, declaren o extingan derechos reales sobre bienes muebles inscribibles.

Tutela administrativa de la propiedad privada

■ Desalojo administrativo:

✓ Sustento normativo:

➤ Ley de Arrendamientos Urbanos (Art. 7);

➤ Código Procesal Civil (Art. 455);

➤ Regl. Org. Minis. Seguridad Pública:
Unidad Intervención Policial.

Eficacia de la propiedad intelectual

■ Evolución normativa:

- ✓ Legislación de implementación de acuerdos de la OMC (2000 a 2003);
- ✓ Legislación de implementación de CAFTA (finales 2007 a la fecha).

Eficacia de la propiedad intelectual

Tutela Judicial	Tutela Registral	Tutela Adm.
Jurisdicciones: Constitucional,	Reg. Prop. Intelectual	Tribunal Adm. Registral
Cont. Adm., Civil, Penal	Reg. Derechos de Autor y conexos	Reg. Prop. Intelectual, Reg. Ders. Autor y conexos, CNC

Tutela judicial de la propiedad intelectual

■ **Jurisdicción Constitucional:**

- ✓ recurso de amparo (art. 48 CP y LJC);
- ✓ procesos de constitucionalidad (art. 10 CP y LJC).

Tutela judicial de la propiedad intelectual

- **Jurisdicción Contencioso Administrativo:**

- ✓ Control de legalidad del ejercicio de la potestad registral;
- ✓ Control de legalidad de actos del Tribunal Registral Administrativo.

Tutela judicial de la propiedad intelectual

■ Jurisdicción Civil:

- ✓ Procesos (abreviados y sumarios):
 - Medidas cautelares;
 - Medidas en frontera;
 - Medidas civiles (daños, costas procesales, honorarios, destrucción de productos);
 - Indemnizaciones predeterminadas con montos mínimos y máximos para fijar daños y perjuicios;
 - Decomiso y destrucción de mercancías.

Tutela judicial de la propiedad intelectual

■ Jurisdicción Penal:

✓ Procesos:

- Medidas cautelares;
- Acción pública a instancia privada;
- Criterios de aplicación de las sanciones;
- Criterios de valoración del monto del perjuicio;
- Decomiso y destrucción de mercancías

Tutela judicial de la propiedad intelectual

■ Jurisdicción Penal:

- ✓ Delitos:
 - Marcas y signos distintivos;
 - Derecho de autor y conexos;
 - Esquema de trazado (topografías) de circuitos integrados.

Tutela registral de la propiedad intelectual

■ Registro de la propiedad intelectual:

✓ Inscribir todo lo relacionado con marcas de ganado, patentes de invención, dibujos, modelos industriales, modelos de utilidad, nombres comerciales, marcas comerciales, expresiones o señales de publicidad comerciales y otros signos distintivos;

Tutela registral de la propiedad intelectual

■ Registro de Derechos de autor y conexos:

- ✓ Inscripción de las obras literarias y artísticas, de los demás actos y contratos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos, así como la divulgación del derecho de autor y derechos conexos;

Tutela administrativa de la propiedad intelectual

- **Vía administrativa:**

- ✓ Medidas cautelares;
- ✓ Medidas en frontera;

Tutela administrativa de la propiedad intelectual

■ **Vía administrativa:**

- ✓ En marcas y signos distintivos:
- Procedimiento administrativo de competencia desleal ante la Comisión Nal. Consumidor (por tener efectos reflejos al consumidor).

Tutela administrativa de la propiedad intelectual

■ **Vía administrativa:**

- ✓ En patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad
- Recurso de revocatoria ante el Regis. de Propiedad Intelectual;
- Recurso de apelación ante Tribunal Registral Administrativo.

Tutela administrativa de la propiedad intelectual

■ **Vía administrativa:**

- ✓ En derechos de autor y derechos conexos:
 - Recurso de revocatoria ante el Regis. Nal. de Derechos de autor y derechos conexos;
 - Recurso de apelación ante Tribunal Registral Administrativo.

Tutela administrativa de la propiedad intelectual

■ **Vía administrativa:**

- ✓ En información no divulgada:
 - Recurso de revocatoria ante el Regis. de Propiedad Intelectual;
 - Recurso de apelación ante Tribunal Registral Administrativo.

Tutela administrativa de la propiedad intelectual

■ Vía administrativa:

- ✓ En circuitos integrados:
 - Recurso de revocatoria ante el Regis. de Propiedad Intelectual;
 - Recurso de apelación ante Tribunal Registral Administrativo.

CONCLUSIONES

Matriz metodológica

Hipótesis	Variables	Indicadores
<p>Se han adoptado medidas normativas que velan, razonablemente, por la eficacia de la propiedad privada e intelectual.</p>	<p>Dependiente: los derechos a la propiedad privada e intelectual;</p> <p>Independiente: las fuentes normativas.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Arts. 45 y 47 de la CP;▪ Doctrina▪ Jurisprudencia ▪ CP;▪ Leyes;▪ Reglamentos.

Aclaración

Se valoró:

- ✓ en abstracto si la normativa ampara razonablemente los derechos constitucionales de propiedad privada e intelectual

No se valoró:

- ✓ si se aplica la normativa;
- ✓ ni cómo se aplica la normativa

Conclusiones

Derecho constitucional a la propiedad privada:

- ✓ se ha comprobado la existencia de medidas normativas que, de modo razonable, amparan esta garantía fundamental;

Conclusiones

Derecho constitucional a la propiedad privada:

- ✓ El código procesal contencioso administrativo posibilitó un mayor margen de debate para la discusión del acto expropiatorio.
- Mayor celeridad y
- Más variedad de medidas cautelares.

Algunos interrogantes

Interpretación en las diferentes jurisdicciones:

- ✓ Constitucional: limitaciones a la propiedad;
- ✓ Agraria: propiedad ambiental;

Algunos interrogantes

Interpretación en las diferentes jurisdicciones:

- ✓ Contencioso Administrativa:
 - Discusión del acto expropiatorio
 - Discusión del justiprecio en el proceso especial de expropiación

Conclusiones

Derecho constitucional a la propiedad intelectual:

- ✓ se ha comprobado que durante la última década, se ha incrementado la adopción de múltiples medidas normativas que, de modo razonable, amparan esta garantía fundamental;

Conclusiones

✓ Mediante dichas medidas se han introducido al Ordenamiento Jurídico, amplias normas de organización y competencia para el amparo de la garantía fundamental a la propiedad intelectual.

Algunos interrogantes

Interpretación ampliativa o restrictiva de:

- ✓ Medidas cautelares;
- ✓ Medidas en frontera;

Algunos interrogantes

✓ Protección de la información no divulgable en los registros:

➤ Ministerio de Salud;

➤ Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**¿VELA EL ESTADO POR LA
EFICACIA DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES A LA PROPIEDAD
PRIVADA E INTELECTUAL?**

Ponente:

DRA. MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN